



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.020 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Serrano Blasco y don Ubaldo Rodríguez García, contra la empresa “Calefacciones Zurita, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 10 de junio de 2011 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Manuel Serrano Blasco y don Ubaldo Rodríguez García, contra “Calefacciones Zurita, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: a don Manuel Serrano Blasco, 4.468,36 euros, y a don Ubaldo Rodríguez García, 2.131,44 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Calefacciones Zurita, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.246/11)